

DON RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA

En la Villa de Parla,

Visto que mediante Decreto nº 1617 de fecha 26 de marzo de 2024 se resolvió el nombramiento de Dña. M^a Ángeles Arranz Herrero como personal eventual de esta administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12.3 de la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece que el nombramiento y el cese del personal eventual serán libres.

En el mismo sentido el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local que dice textualmente: *“El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente [...]”*

De conformidad con las competencias que me atribuye el ordenamiento vigente

De conformidad con el ordenamiento vigente
Vengo en,

RESOLVER

PRIMERO. - **CESAR**, con efectos de la presente resolución, a **DÑA. M^a ÁNGELES ARRANZ HERRERO**, con N.I.F. ***1342** en el puesto de personal eventual nº PE019.

SEGUNDO. - Dar traslado del presente Decreto a las personas interesadas.

TERCERO. - Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha de firma del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

